



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe N° 0032-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGDRN de fecha 29 de diciembre de 2023 y la Carta N° 003-2023-EACHR, de fecha 29 de diciembre del 2023, remitida por el Ing. EROS ARNALDO CHOMBA RIOS, donde adjunta 3 fichas técnicas, para revisión y tramite respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 establece que el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el principio de legalidad, según el cual, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Informe N° 0032-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGDRN de fecha 29 de diciembre de 2023, el Subgerente de la Subgerencia de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad concluye que de la revisión de los documentos presentados en las 2 Fichas Técnicas Definitivas para realizar actividades de: **1)" LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBOS MÁRGENES DEL RIO MOCHE, TRAMO X SECTOR CHANCHAMAYO - DISTRITO LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD "** y **2)"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DE LA RÍO VIRU, SECTOR CANAL PECH, DISTRITOS VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, **3)"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DE LA RÍO VIRU, SECTOR QUENETO, DISTRITOS VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD "**, se indica que se cumplió con lo solicitado en los TDR dentro del plazo contractual, sin incurrir en penalidad alguna, otorgando opinión técnica favorable de conformidad y aprobación de la elaboración de las 2 Fichas Técnicas Definitivas.

Que, del informe en mención se determina que se ha verificado que las "Fichas Técnicas Definitivas", contienen lo siguiente:

1. Contenido mínimo de la Ficha Técnica Definitiva (FTD)
1. Memoria Descriptiva.
2. Especificaciones Técnicas.
3. Informe de Topografía
4. Cálculos Hidrológicos y Estructurales
- 4.1. Calculo Hidrológico
- 4.2. Calculo Hidráulico y Estructural





5. Sustento de Metrados, Análisis de Costos Unitarios y Presupuesto
 - 5.1. Planilla de Metrados
 - 5.2. Resumen de Presupuesto
 - 5.3. Presupuesto
 - 5.4. Análisis de Costos Unitarios
 - 5.5. Relación de Materiales e Insumos
 - 5.6. Desagregado de Gastos Generales
 - 5.7. Desagregado de Costos de Supervisión
6. Cantidad de Maquinaria Pesada y Equipo Mínimo Requerido
7. Cronograma de Ejecución de Actividades
 - 7.1. Cronograma de Ejecución de Actividades
 - 7.2. Cronograma de Avance de Actividades Valorizado
8. Planos

Que, estando a los considerandos descritos y contando con el informe de la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales que valida el contenido de las fichas antes descritas corresponde emitir el Acto Resolutivo que dispone su aprobación.

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica denominada "**LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBOS MÁRGENES DEL RIO MOCHE, TRAMO X SECTOR CHANCHAMAYO - DISTRITO LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**" con un presupuesto de S/, 2,382,980.97 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos ochenta con 97/100) soles a ejecutarse vía administración directa por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en un plazo de 90 días calendarios.

PRESUPUESTO

Obra	1101022	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBOS MÁRGENES DEL RIO MOCHE, TRAMO X SECTOR CHANCHAMAYO - DISTRITO LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Localización	130106	LA LIBERTAD - TRUJILLO - LAREDO
Fecha Al	29/12/2023	

Presupuesto base

001	GENERAL	2,145,352.75
	(CD) SI.	2,145,352.75
	COSTO DIRECTO	2,145,352.75
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)	171,628.22
	MONTO DE EJECUCIÓN	2,316,980.97
	SUPERVISIÓN	64,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XJMRXLK**





ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Ficha Técnica denominada ("**LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DE LA RÍO VIRU, SECTOR CANAL PECH, DISTRITOS VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**") con un presupuesto de S/, 955,637.85 (Novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y siete con 85/100) soles a ejecutarse vía administración directa por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en un plazo de 45 días calendarios

PRESUPUESTO

Obra	1102002	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DE LA RÍO VIRU, SECTOR CANAL PECH, DISTRITOS VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Localización	130112	LA LIBERTAD - TRUJILLO - VIRU
Fecha Al	29/12/2023	

Presupuesto base

001	GENERAL	860,775.79
	(CD) SI.	860,775.79
	COSTO DIRECTO	860,775.79
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)	68,862.06
	MONTO DE EJECUCIÓN	929,637.85
	SUPERVISIÓN	26,000.00
	MONTO DE INVERSIÓN	955,637.85

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la Ficha Técnica denominada "**LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DE LA RÍO VIRU, SECTOR QUENETO, DISTRITOS VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** " con un presupuesto de S/, 1,357,510.92 (Un millón trescientos cincuenta y siete mil con 92/100) soles a ejecutarse vía administración directa por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en un plazo de 45 días calendarios

PRESUPUESTO

Obra	1102005	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EN AMBAS MÁRGENES DE LA RÍO VIRU, SECTOR QUENETO, DISTRITOS VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
Localización	130112	LA LIBERTAD - TRUJILLO - VIRU
Fecha Al	29/12/2023	

Presupuesto base

001	GENERAL	1,222,695.30
	(CD) SI.	1,222,695.30
	COSTO DIRECTO	1,222,695.30
	GASTOS GENERALES (8% C.D.)	97,815.62
	MONTO DE EJECUCIÓN	1,320,510.92
	SUPERVISIÓN	37,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XJMRXLK**





ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Administración, Planificación y Subgerencia de Recursos Naturales, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, y demás órganos competentes de la Gerencia Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

